

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-308-19 22/11/2019

Licenciado

ARIDES SANDOVAL PEÑATA

Rector

Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM

Ciudad



Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2019, practicó auditoría modalidad especial a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones

Atentamente,



MIGUEL TORRES MARRUGO

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Orlando Julio Meza
Coordinador de Auditoría

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: treinta y un (31) páginas
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES INEM

VIGENCIA 2018

Contralor Distrital de Cartagena de Indias	FREDDY QUINTERO MORALES
Director Técnico de Auditoría Fiscal	JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Coordinación	ORLANDO JULIO MEZA
Equipo Auditor	IDALIS SUAREZ GARCIA MARIA CRISTINA AVILA JUAN CARLOS HERNANDEZ

**CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
NOVIEMBRE DE 2019**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1. Gestión y Resultado	6
2.1.1. Contractual	6
2.1.2. Financiero	16
3. OTRAS ACTUACIONES	24
4. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	25

Cartagena de Indias D.T. y C.18 de noviembre de 2019

Señor
ARIDES SANDOVAL PEÑATA
Rector
Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices
E. S. D.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices para la vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM" vigencia 2018, en la administración de los recursos, se realizó en cumplimiento a los principios de la gestión fiscal tales como: eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y valoración de los costos ambientales.

CONTRATACIÓN

La contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rigen por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos.

En la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices para la vigencia 2018 se contrataron a través de la modalidad de selección Mínima Cuantía diez (10) procesos de selección los cuales se adelantaron siguiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015. La Institución Educativa adelanta sus procesos de contratación sin la realización de cotizaciones para determinar los costos de los productos o servicios a adquirir, corriendo el riesgo de tener control sobre los precios de los bienes a adquirir. Los estudios previos y las ordenes de servicios elaborados en la institución educativa no establecen de forma clara, específica y precisa las actividades a ser desarrolladas y las especificaciones técnicas de los productos a ser adquiridos. En los expedientes de contratación no se aportan evidencias que demuestren el cumplimiento de las actividades contratadas denotando falta de organización archivística ya que estas evidencias si se encuentran en la institución educativa.

FINANCIERO

Los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (09) observaciones administrativas, de las cuales siete (07) no tienen alcance, dos (02) tiene presunto alcance disciplinario. Después de analizada la respuesta entregada por la institución educativa, se establecieron nueve (09) hallazgos administrativos, de los cuales nueve (09) no tienen alcance.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria No. 104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejoras que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su avance.

Atentamente,



MIGUEL TORRES MARRUGO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias.

Proyectó/elaboró: Comisión Auditora

Revisó: Orlando Julio Meza - Coordinador

Vo.Bo: Juan Pablo Rivera Martelo- Director Técnico de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. GESTION Y RESULTADOS

La contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rigen por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos.

2.1.1. CONTRACTUAL

Marco Normativo Aplicable

Constitución Política de 1991, artículos 83, 84, 86, 88, 90, 150, 209, y 333 entre otros.

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación.

Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 715 de 2001, capítulo III artículos 11, 12, 13 y 14.

Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el código disciplinario único.

Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública – artículo 94 – Mínima cuantía.

Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse

en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

La Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 2 establece que los actos y contratos celebrados con los Fondos de Servicios Educativos de cuantía superior a 20 salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor, naturaleza y las circunstancias en las que se celebren.

La Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Contratación Vigencia 2018

Teniendo en cuenta la información Contractual reportada por la entidad en la plataforma SIA Contraloría, se pudo observar que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM reportó un total de **Cincuenta y tres contratos (53)** por un valor de Doscientos Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil Doscientos Sesenta Y Siete Pesos **\$204,620,267.00**.

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó la muestra estadística, que permitirá establecer a que contratos se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoría.

Se tomara la muestra del total de la contratación de un 100% teniendo en cuenta el margen de error, (E) igual al 3%, la proporción de éxito (P) , igual al 90% , la proporción de fracaso (Q) igual al 10%, el nivel de confianza (Z) que es igual al 1,28 dando como resultado el cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas, con

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

la información reportada por una muestra óptima de **Veintitrés (23)** Contratos a evaluar.

La comisión auditora haciendo uso de la información reportada en SIA Contraloría por parte de la Institución Educativa, seleccionó los siguientes contratos según el monto del contrato y su impacto en la misión de la institución educativa:

Nº	Número del Contrato	Objeto Contractual	Valor	Nombre del Contratista
1	4	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	21,500,000.00	LA CASITA ROJA LTDA.
2	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PAPELERÍA PARA LA DOCENCIA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	15,000,000.00	PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA
3	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	15,000,000.00	ARLIS CORREA COGOLLO
4	2	SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EI REGISTRO CONTABLE SISTEMATIZADO, ELABORACION DE LOS ARCHIVOS XML DE LA INFORMACION	13,272,000.00	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES CORPO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		EXOGENA DE LA VIGENCIA 2017_ LICENCIA DE USO PLATAFORMA FINANCIERA SIGAA-FOSE 2018		
5	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BAÑOS_ BATERIAS SANITARIAS_ REPARACIÓN DE TECHOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	10,000,000.00	FELIX PEROZA GOMEZ
6	8	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES- CARTAGENA	9,092,000.00	VANESSA COAVAS ARRIETA
7	3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES EN LOS EVENTOS QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	7,953,960.00	SANDRA PAOLA VARGAS CORTES
8	0	SERVICIO DE		UNE EPM

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		INTERNET Y TELEFONIA FIJA Y BANDA ANCHA	7,500,000.00	TELECOMUNICACIONES S.A.
9	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SILLAS UNIPERSONALES_ ARCHIVADORES_ CARETAS Y PUERTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	6,982,000.00	MOISES LOPEZ ALVAREZ
10	0	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA Y BANDA ANCHA	5,944,057.00	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
11	20	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTOS	5,713,000.00	PEDRO MEJIA CASTRO
12	17	SERVICIOS COMO ENTRENADOR PARA EL PROYECTO ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA RAMA MASCULINA Y FEMENINA - MINI, INFANTIL Y JUNIOR.	5,600,000.00	ANTONIO JOSE VERGEL SINNING
13	11	ADQUISICIÓN DE TRES (3) MINISPLIT ECOLOGICO 24KBTU MARCA CONFORTFRESH PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5,160,000.00	REFRINORTE SAS
14	0	SERVICIO DE		UNE EPM

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		INTERNET Y TELEFONIA FIJA Y BANDA ANCHA	5,000,000.00	TELECOMUNICACIONES S.A.
15	28	ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5,000,000.00	PEDRO MEJIA CASTRO
16	13	ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	4,436,921.00	LA CASITA ROJA LTDA.
17	14	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PAREDES Y ARREGLO DE LAMPARAS DE LAS AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	3,635,701.00	LA CASITA ROJA LTDA.
18	19	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRES (3) FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3,625,930.00	INSERCOP DISTRILAN S.A.S
19	10	ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS: TABLOIDE L1300 CON SISTEMA DE TANQUE, EPSON ECO TANK L396 A COLOR PARA SEDE PRINCIPAL Y SEDE LOS	3,069,998.00	MI PC EQUIPOS Y ACCESORIOS S.A.S

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

20	26	CARACOLES TRABAJOS REALIZADOS EN LA SEDE PRINCIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3,045,000.00	FELIX PEROZA GOMEZ
21	25	ADECUACION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.	2,890,000.00	ARLIS CORREA COGOLLO
22	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2,836,000.00	ARLIS CORREA COGOLLO
23	9	SERVICIOS COMO ENTRENADOR PARA EL PROYECTO SEMILLERO DE FUTBOL RAMA MASCULINA- JUVENIL	2,800,000.00	EDER ENRIQUE OROZCO VERGARA

La Comisión auditora evaluando la muestra seleccionada determinó adicionar dos contratos, teniendo en cuenta que la institución educativa reportó tres veces el contrato con la empresa UNE EPM, a continuación se relacionan los dos expedientes solicitados:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

N°	Número del Contrato	Objeto Contractual	Valor	Nombre del Contratista
1	16	SERVICIO COMO INSTRUCTOR PARA EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y CULTURAL ESCUELA DE DANZAS Y GAITAS INEM CARTAGENA.	2800000	GARY RAFAEL ARGEL GOMEZ
2	8	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN ÁREA EDUCACIÓN FISICA	2346972	ALEX BLANCO LEGUIZAMON

La comisión auditora luego de evaluar y verificar los criterios aplicables a cada uno de los procesos de contratación suscritos por la institución educativa, emite los siguientes hallazgos administrativos sin alcance:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1

Contratos: 001, 002, 007, 003, 008 de 2018

En los procesos de contratación relacionados la comisión auditora no evidenció la realización de cotizaciones para determinar los precios de mercado y establecer el presupuesto oficial para la contratación, con este hecho la institución educativa no tendría control sobre los precios al momento de realizar la adquisición de los bienes y/o servicios contratados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2

Los expedientes contractuales solicitados por parte de la comisión auditora seleccionados a través de la muestra de auditoría presentan mala foliatura y organización.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 3

Contratos: 009, 027, 026, 023, 020, 028, 008, 003, 002

En los contratos relacionados no se encontraban en el expediente informe de actividades por parte del contratista y evidencias de la realización de las mismas, entregándose los mismos posteriormente por parte de la institución educativa evidenciando la comisión auditora inadecuada organización y archivo de los expedientes contractuales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 4

Contratista: ANTONIO JOSE VERGEL SINNING

Contrato: 017

Objeto: ENTRENADOR DE BALONCESTO PROYECTO ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA RAMA MASCULINA Y FEMENINA

Valor: 5.600.000

La Institución educativa suscribe contrato en el mes de agosto con el contratista ANTONIO JOSE VERGEL SINNING, la planilla de pago aportada por el mismo al momento de la suscripción del contrato corresponde al mes de mayo, la comisión auditora no pudo evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social. Con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 5

Contrato: 028, 025, 027

En los estudios previos de los presentes contratos no se describen las actividades a realizar, establecen el objeto del contrato de manera general; no se logra evidenciar de forma clara y precisa las labores a ser ejecutadas por parte del contratista. De igual forma la orden de servicios firmada con el contratista y el ordenador del gasto no establece de forma clara y explícita las actividades a ser ejecutadas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 6

Contratista: ARLIS CORREA COGOLLO

Contrato: 027

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES
ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION

Valor: 2.836.000

La planilla de pago de aportes parafiscales aportada por el contratista al momento de la suscripción del contrato es del mes de septiembre y la orden de servicio es del mes de diciembre, la comisión auditora no pudo evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social, con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, tal como se encuentra establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 7

El manual de contratación y el manual de tesorería de la Institución Educativa se encuentran desactualizados, de esta forma la Institución corre el riesgo de no cumplir normatividad vigente e incurrir en faltas al momento de llevar a cabo la contratación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 8

Las Instituciones Educativas han incurrido en errores no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como en la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las Instituciones Educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares; pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la Secretaría de Educación Distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone el ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial (Secretaría de Educación).

2.1.2. FINANCIERO

Análisis a los estados financieros.

I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos colombianos)

	2018	%	2017	%	Variación	%
Total Activos	327.314	100%	360.829	100,0%	(33.515)	-9%
Total Pasivos	5.820	2%	5.420	1,5%	400	7%
Total Patrimonio	321.495	98%	355.409	98,5%	(33.914)	-10%
Total Pasivo y Patrimonio	327.315	100%	360.829	100,0%	(33.514)	-9%

Fuente: E.F. I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_2017 y 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles-

La I.E. José Manuel Rodríguez Torices –INEM, presentó a 31 de diciembre de 2018 unos activos por valor de 327.314 (miles de pesos), cual significa un decrecimiento del 9% en esta clase con respecto a la vigencia 2017. Con relación a los pasivos, la I.E. José Manuel Rodríguez Torices – INEM, revela un valor de \$5.820(miles de pesos), representando el 2% del total de los activos y mostrando una variación positiva con respecto a la vigencia 2017 del 7%. Al confrontar las cuentas de patrimonio con el total de activos evidenciamos una participación del 98%, observándose una disminución del 10% con relación a los valores presentados por estas cuentas a 31 de diciembre de 2017.

ACTIVOS

La I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM a diciembre 31 de 2018, presentó en su Estado de la Situación Financiera unos activos por valor de \$327.314, de los cuales \$33.076 (miles de pesos) corresponden a los activos corrientes y \$294.238 (miles de pesos) a los activos no corrientes. Tal como se evidencia en a continuación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

BALANCE GENERAL

A 31 de Diciembre de 2018 y 2017

(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Total Activos Corrientes	33.076	10,1%	44.855	12,4%	(11.779)	-26%
Total Activos no Corrientes	294.238	89,9%	315.974	87,6%	(21.736)	-7%
Total Activos	327.314	100%	360.829	100,0%	(33.515)	-9%

Fuente: E.F. I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_2017 y 2018 / Cálculos Comisión Auditora—Cifras en miles-

De igual forma al finalizar el año 2018 se puede evidenciar una disminución del 26% en los activos corrientes con respecto al año 2017, así como una disminución del 7% de los activos no corrientes con relación a la vigencia anterior.

En este punto procedemos a relacionar en forma detallada las cuentas que integran la categoría de activos dentro del Balance General a 31 de diciembre de 2018.

I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

BALANCE GENERAL

A 31 de Diciembre de 2018 y 2017

(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	2018	%	2017	%	Variación	%
ACTIVOS CORRIENTES						
Efectivo	26.976	8,2%	10.888	3,0%	16.088	148%
Bancos y corporaciones	26.976	8,2%	10.888	3,0%	16.088	148%
Deudores	6.100	1,9%	33.967	9,4%	(27.867)	-82%
Otros Deudores	6.100	1,9%	33.967	9,4%	(27.867)	-82%
Total Activos Corrientes	33.076	10,1%	44.855	12,4%	(11.779)	-26%
ACTIVOS NO CORRIENTES						
Propiedades, Planta y Equipo	273.591	83,6%	311.974	86,5%	(38.383)	-12%
Maquinaria y Equipo	-	0,0%	184.865	51,2%	(184.865)	-100%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	186.554	57,0%	649.097	179,9%	(462.543)	-71%
Equipos de Comunicación y Computación.	229.869	70,2%	48.841	13,5%	181.028	371%
Depreciación Acumulada	(142.832)	-43,6%	(570.829)	-158,2%	427.997	-75%
Otros Activos	20.647	6,3%	4.000	1,1%	16.647	416%
Bienes de Arte y Cultura	16.647	5,1%	-	0,0%	16.647	# DIV/QI
Intangibles	4.000	1,2%	4.000	1,1%	-	0%
Total Activos no Corrientes	294.238	89,9%	315.974	87,6%	(21.736)	-7%
Total Activos	327.314	100%	360.829	100,0%	(33.515)	-9%

Fuente: E.F. I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_2017 y 2018 / Cálculos Comisión Auditora—Cifras en miles-

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Aquí se observa que los grupos de cuentas con mayor participación son en su orden la Propiedad, Planta y Equipo con 83,6%, y el efectivo con un 8,2%. A continuación procedemos a realizar el análisis de las cuentas antes dichas:

EFFECTIVO

El Efectivo para esta empresa está representado por los recursos depositados en la Entidad Bancaria Bancolombia cuyo saldo es \$12.455 (miles de pesos), y Banco Popular por \$14.521 (miles de pesos), para una suma total de \$26.976 (miles de pesos).

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La I.E. José Manuel Rodríguez Torices – INEM, reconoce como propiedades, planta y equipo, las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública.

A diciembre 31 de 2018, Este grupo sumó \$ 273.591 (miles de pesos), un 12% menos de lo revelado al finalizar el año 2017. Este grupo se encuentra representado de la siguiente manera:

I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos colombianos)

	2018	%	2017	%	Variación	%
Propiedades, Planta y Equipo	273.591	83,6%	311.974	86,5%	(38.383)	-12%
Maquinaria y Equipo	-	0,0%	184.865	51,2%	(184.865)	-100%
Muebles. En seres y Equipos de Oficina	186.554	57,0%	649.097	179,9%	(462.543)	-71%
Equipos de Comunicación y Computación	229.869	70,2%	48.841	13,5%	181.028	371%
Depreciación Acumulada	(142.832)	-43,6%	(570.829)	-158,2%	427.997	-75%

Fuente: EF I.E. José Manuel Rodríguez Torices – INEM_ 2018 y 2017 / Cálculo Comisión Auditora

PASIVOS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

A diciembre 31 de 2018 los pasivos de la I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM, ascienden a \$5.820 (miles de pesos), mostrando una concentración del 2% sobre el total de activos. Los principales componentes del pasivo fueron:

PASIVOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Cuentas por Pagar	5.820	2%	5.420	1,5%	400	7%
Adquisición de Bienes y Servicios Nal.	-	0%	231	0,1%	(231)	-100%
Acreedores	2.800	1%	-	0,0%	2.800	#DIV/0!
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3.020	1%	129	0,0%	2.891	2241%
Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	-	0%	5.060	1,4%	(5.060)	-100%
Total Pasivos	5.820	2%	5.420	1,5%	400	7%

Fuente: EF I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_ 2018 y 2017 / Cálculo Comisión Auditora

PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2018 el patrimonio de la I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM, registró un saldo de \$305.239.384.861, con una participación del 72% sobre el total de activos de la entidad.

PATRIMONIO						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Hacienda Pública	321.495	98%	355.409	98,5%	(33.914)	-10%
Capital Fiscal	288.467	88%	159.096	44,1%	129.371	81%
Resultados del Ejercicio	33.028	10%	(120.563)	-33,4%	153.591	-127%
Superávit por Valorización	-	0%	709.734	196,7%	(709.734)	-100%
Patrimonio Público Incorporado	-	0%	44.038	12,2%	(44.038)	-100%
Provisiones. Agotamiento. Depred	-	0%	(436.897)	-121,1%	436.897	-100%
Total Patrimonio	321.495	98%	355.409	98,5%	(33.914)	-10%

Fuente: EF I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_ 2018 y 2017 / Cálculo Comisión Auditora

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017 -2018

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

INGRESOS

A 31 de diciembre de 2018, la institución educativa revela en sus estados financieros unos ingresos operacionales por valor de \$261.991 (miles de pesos), mostrando un aumento con relación al año 2017 del 6%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (En miles de pesos colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Ingresos Fiscales	54.902	21,0%	22.277	9,0%	32.625	146%
No Tributarios	54.902	21,0%	22.277	9,0%	32.625	146%
Ventas de Servicios	4.016	1,5%	2.121	0,9%	1.895	89%
Servicios de Transito y Transporte	4.016	1,5%	2.121	0,9%	1.895	89%
Transferencias	203.073	77,5%	223.854	90,2%	(20.781)	-9%
Sistema General de Participaciones	203.073	77,5%	223.854	90,2%	(20.781)	-9%
Total Ingresos Operacionales	261.991	100,0%	248.252	100,0%	13.739	6%

Fuente: EF I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM 2018 y 2017 / Cálculo comisión auditora- Cifras en miles

GASTOS

Durante la vigencia 2018 la institución educativa registró gastos por valor de \$228.886(Cifras en miles), un 38% menos de lo registrado durante el año 2017.

GASTOS OPERACIONALES						
	2018	%	2017	%	Variación	%
De Administracion	228.886	100,0%	367.689	100,0%	(138.803)	-38%
Generales	228.886	100,0%	367.689	100,0%	(138.803)	-38%
Total Gastos Operacionales	228.886	100,0%	367.689	100,0%	(138.803)	-38%

Fuente: EF I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM_ 2018 y 2017 / Cálculo comisión auditora- Cifras en miles

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 9.

La I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM no evidencia gestiones administrativas tendientes a cumplir con el marco normativo establecido por Contaduría General de la Nación para llevar a cabo el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad Pública en Colombia – NICSP. (Res. 533 de 2015 – CGN, Res. 468 Catalogo de cuentas entidades de gobierno, Res 107 de 2017 saneamiento contable, Res 693 de 2016).

La I.E. José Manuel Rodríguez Torices – INEM, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos y su respectivo flujo de caja, correspondiente a la vigencia 2018, mediante el Acuerdo No. 11 del 12 de diciembre de 2018. De igual forma mediante la Resolución número 4699-1 del 15 de diciembre de 2017, se liquida el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018. A continuación presentamos el resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2018

A. Gastos de Funcionamiento:	\$ 269.311.760, 00
B. Inversión	<u>26.000.000,00</u>
TOTAL A+B	\$ 295.311.760, 00

Fuente:
Acuerdo 005 de 12 de diciembre de 2017.
Resolución 001 de 23 de enero de 2018.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS 2018

Durante el período fiscal 2018, José Manuel Rodríguez Torices – INEM realizó tres (3) Modificaciones al Presupuesto de Rentas por valor total de (\$9.552.165), según los siguientes actos administrativos:

Acuerdo 002 de 01 de agosto de 2018 por valor de \$3.000.000, fuente de recursos 020740202 – Secretaria de Educación.

Acuerdo 005 de 25 de octubre de 2018 por valor de \$3.000.000, fuente de recursos 020740202– Secretaria de Educación.

Acuerdo 009 de 29 de noviembre de 2018 por valor de \$3.552.165, fuente de recursos 02039003 –otros Espacios Institucionales.

INGRESOS: Al finalizar la vigencia fiscal 2018, la Apropriación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$269.125.125), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 98% (\$269.125.125).

Identificación presupuestal		Apropiación Inicial	Acumuladas	Apropiación Definitiva	Ingresos Apropriados		Ingresos Recaudados		Ingresos por Apropiar	% Recaudado
Código	Cuenta				del Periodo	Total	del Periodo	Recaudo Acumulado		
1	2	3	5	7=3+(5-6)	9	10=(8+9)	12	13=(11+12)	14=(7-10)	16=(13*100/7)
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	295.311.760	9.552.165	269.125.125	12.804.065	265.175.125	5.451.900	265.175.125	3.950.000	98,53
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	295.311.760	9.552.165	269.125.125	12.804.065	265.175.125	5.451.900	265.175.125	3.950.000	98,53
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59.500.000	3.552.165	63.052.165	12.804.065	59.102.165	5.451.900	59.102.165	3.950.000	93,74
020390	OTROS INGRESOS	59.500.000	3.552.165	63.052.165	12.804.065	59.102.165	5.451.900	59.102.165	3.950.000	93,74
02039001	CONCESION DE TIENDAS ESCOLARES	34.500.000	0	34.500.000	4.550.000	30.550.000	4.550.000	30.550.000	3.950.000	88,55
02039003	OTROS ESPACIOS INSTITUCIONALES (CANCHAS Y SALONES)	22.000.000	3.552.165	25.552.165	7.852.165	25.552.165	500.000	25.552.165	0	100,00
02039004	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	3.000.000	0	3.000.000	401.900	3.000.000	401.900	3.000.000	0	100,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	235.811.760	3.000.000	203.072.960	0	203.072.960	0	203.072.960	0	100,00
020402	SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACION	235.811.760	3.000.000	203.072.960	0	203.072.960	0	203.072.960	0	100,00
02040201	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	235.811.760	0	200.072.960	0	200.072.960	0	200.072.960	0	100,00
02040202	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	0	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	100,00
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	0	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	100,00
020790	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	100,00
02079002	RECURSOS DEL BALANCE SED	0	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	100,00
***	TOTALES	295.311.760	9.552.165	269.125.125	12.804.065	265.175.125	5.451.900	265.175.125	3.950.000	98,53

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E. José Manuel Rodríguez Torices_INEM_2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2018

Según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos 2018, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

GASTOS: Durante la vigencia 2018, culminó con un Presupuesto de Gastos Definitivo de (\$269.125.125), comprometiéndose el 100% del Presupuesto de Ingresos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Identificación presupuestal		Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Definitiva	DP.expedido Acumulado	Compromisos		Saldo por Comprometer	Pagos	
Código	Cuenta		Adición	Creditos			Mes	Acumulado		Mes	Acumulado
1	2	3	4	5	6=(3+4+5-6-7)	7=(9+10)	8	9=(12+13)	10=(8-14)	11	12=(20+21)
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	295.311.760	9.552.165	74.981.310	269.125.125	244.308.267	12.471.701	244.308.267	24.816.858	16.738.401	226.666.085
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIE	269.311.760	0	62.481.310	221.072.960	203.681.867	12.471.701	203.681.867	17.391.093	12.538.401	186.058.285
0320	GASTOS DE PERSONAL	16.200.000	0	0	16.200.000	16.200.000	0	16.200.000	0	0	13.400.000
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11.200.000	0	0	11.200.000	11.200.000	0	11.200.000	0	0	8.400.000
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.000.000	0	0	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0	0	5.000.000
0321	GASTOS GENERALES	253.111.760	0	62.481.310	204.872.960	187.481.867	12.471.701	187.481.867	17.391.093	12.538.401	172.658.285
032103	COMPRA DE EQUIPOS	30.000.000	0	0	8.229.998	8.229.998	0	8.229.998	0	0	8.229.998
032104	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS	22.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.500.000	0	3.200.000	23.400.402	21.120.402	0	21.120.402	2.280.000	1.066.700	19.696.402
032107	MANTENIMIENTO	90.111.760	0	45.781.310	128.693.070	120.081.977	11.471.701	120.081.977	8.611.093	11.471.701	112.067.877
032108	COMUNICACION Y TRANSPORTES	10.000.000	0	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0	2.400.000	0	0	1.570.800
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.000.000	0	3.600.000	6.026.330	6.026.330	0	6.026.330	0	0	4.709.430
032110	SERVICIOS PUBLICOS	22.000.000	0	7.500.000	29.500.000	26.250.000	0	26.250.000	3.250.000	0	24.046.618
032111	SEGUROS	6.000.000	0	0	3.123.160	2.373.160	0	2.373.160	750.000	0	2.337.160
032124	GASTOS FINANCIEROS	6.000.000	0	0	3.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	2.500.000	0	0
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	26.000.000	9.552.165	12.500.000	48.052.165	40.626.400	0	40.626.400	7.425.765	4.200.000	40.607.800
0536	SECTOR EDUCACION	26.000.000	9.552.165	12.500.000	48.052.165	40.626.400	0	40.626.400	7.425.765	4.200.000	40.607.800
053690	PROYECTOS PEDAGOGICOS Y SOCIOCULTUR	26.000.000	9.552.165	12.500.000	48.052.165	40.626.400	0	40.626.400	7.425.765	4.200.000	40.607.800
***	TOTALES	295.311.760	9.552.165	74.981.310	269.125.125	244.308.267	12.471.701	244.308.267	24.816.858	16.738.401	226.666.085

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos I.E. José Manuel Rodríguez Torices- INEM_2018

3. OTRAS ACTUACIONES

No se incorporaron denuncias al presente proceso auditor.

4. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

No	TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1	ADMINISTRATIVAS SIN ALCANCE	9	
2	DISCIPLINARIAS		
3	PENALES		
4	FISCALES		
	Obra Publica		
	Prestación de Servicios		
	Suministros		
	Consultoría y Otros		
	Gestión Ambiental		
	Estados Financieros		
	TOTALES (1,2,3 y 4)	9	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ANEXOS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ANALISIS DE LA RESPUESTA

ENTIDAD AUDITADA		IE JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	
VIGENCIA		2018	
MODALIDAD DE AUDITORIA		ESPECIAL	
No	OBSERVACION CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSION
1	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°1.</p> <p>Contratos: 001, 002, 007, 003, 008 de 2018</p> <p>En los procesos de contratación relacionados la comisión auditoria no evidenció la realización de cotizaciones para determinar los precios de mercado y establecer el presupuesto oficial para la contratación, con este hecho la institución educativa no tendría control sobre los precios al momento de realizar la adquisición de los bienes y/o servicios contratados.</p>	<p>Acogemos la observación, se incluirá en el Plan de Mejoramiento 2020, para darle un carácter formal. Sin embargo es de anotar que los precios están acorde a los estándares del mercado y de la plataforma Colombia compra eficiente.</p>	<p>La comisión valida la respuesta de la entidad, la cual en razón a que la entidad acepta la observación planteada; el hallazgo administrativo sin alcance se mantiene y queda en firme.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
2	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°2.</p> <p>Los expedientes contractuales solicitados por parte de la comisión auditora seleccionados a través de la muestra de auditoría presentan mala foliatura y organización.</p>	<p>Acogemos esta observación y se incluirá en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	<p>La comisión valida la respuesta de la entidad, la cual en razón a que la entidad acepta la observación planteada; el hallazgo administrativo sin alcance se mantiene y queda en firme.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
3	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°3.</p> <p>Contratos: 009, 027, 026, 023, 020, 028, 008, 003, 002</p>	<p>Acogemos esta observación y se incluirá en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	<p>La comisión valida la respuesta de la entidad, la cual en razón a que la entidad acepta la observación planteada; el hallazgo administrativo son alcance se mantiene y queda</p>

	<p>En los contratos relacionados no se encontraban en el expediente informe de actividades por parte del contratista y evidencias de la realización de las mismas, entregándose los mismos posteriormente por parte de la institución educativa evidenciando la comisión auditora inadecuada organización y archivo de los expedientes contractuales.</p>		<p>en firme.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
4	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N°4.</p> <p>Contratista: ANTONIO JOSE VERGEL SINNING Contrato: 017 Objeto: ENTRENADOR DE BALONCESTO PROYECTO ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA RAMA MASCULINA Y FEMENINA Valor: 5.600.000</p> <p>La Institución educativa suscribe contrato en el mes de agosto con el contratista ANTONIO JOSE VERGEL SINNING, la planilla de pago aportada por el mismo al momento de la suscripción del contrato corresponde al mes de mayo, la comisión auditora no pudo evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social. Con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones</p>	<p>Se anexa planillas de pago a nombre del contratista ANTONIO JOSE VERGEL SINNING correspondiente a los aportes de seguridad social de los meses agosto – septiembre y octubre de 2018 y certificación de aportes de los meses de julio a diciembre de 2018 /contenidas en 07 folios útiles), plantilla que se encontraban archivadas en la oficina de pagaduría.</p>	<p>La comisión valida la respuesta y teniendo en cuenta que la Institución Educativa aportó los soportes de pago correspondientes al contratista ANTONIO JOSE VERGEL SINNING, se elimina el alcance disciplinario de la presente observación.</p> <p>Sin embargo se mantiene y queda en firme el Hallazgo Administrativo sin alcance toda vez que la institución educativa debe implementar controles que ayuden a mejorar los procesos de archivo de los expedientes contractuales suscritos por la institución educativa.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>

	con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
5	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°5.</p> <p>Contrato: 028, 025, 027</p> <p>En los estudios previos de los presentes contratos no se describen las actividades a realizar, establecen el objeto del contrato de manera general, no se logra evidenciar de forma clara y precisa las labores a ser ejecutadas por parte del contratista. De igual forma la orden de servicios firmada con el contratista y el ordenador del gasto no establece de forma clara y explícita las actividades a ser ejecutadas.</p>	Acogemos esta observación y se incluirá en el Plan de Mejoramiento Institucional.	<p>La comisión valida la respuesta de la entidad, la cual en razón a que la entidad acepta la observación planteada; el hallazgo administrativo sin alcance se mantiene y queda en firme.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
6	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N°6.</p> <p>Contratista: ARLIS CORREA COGOLLO Contrato: 027 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION Valor: 2.836.000</p> <p>La planilla de pago de aportes parafiscales aportada por el contratista al momento de la suscripción del contrato es del mes de septiembre y la orden de servicio es del mes de diciembre, la comisión auditora no pudo</p>	Se anexa planillas de pago a nombre de la contratista ARLIS CORREA COGOLLO correspondiente a los aportes de seguridad social de los meses Noviembre y Diciembre de 2018 (contenidas en 02 folios útiles), planillas que se encontraban archivadas en la oficina de pagaduría.	<p>La comisión valida la respuesta y teniendo en cuenta que la Institución Educativa aportó los soportes de pago correspondientes al contratista ARLIS CORREA COGOLLO, se elimina el alcance disciplinario de la presente observación.</p> <p>Sin embargo se mantiene y queda en firme el Hallazgo Administrativo sin alcance toda vez que la institución educativa debe implementar controles que ayuden a mejorar los procesos de archivo de los expedientes contractuales suscritos por la institución educativa.</p>

	<p>evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social, con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, tal como se encuentra establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>		<p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
7	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°7.</p> <p>El manual de contratación y el manual de tesorería de la Institución Educativa se encuentran desactualizados, de esta forma la Institución corre el riesgo de no cumplir normatividad vigente e incurrir en faltas al momento de llevar a cabo la contratación.</p>	<p>Acogemos esta observación y se incluirá en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	<p>La comisión valida la respuesta de la entidad, la cual en razón a que la entidad acepta la observación planteada; el hallazgo sin alcance se mantiene y queda en firme.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
8	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°8.</p> <p>Las Instituciones Educativas han incurrido en errores no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como en la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las Instituciones Educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares; pero de conformidad con lo concluido de la</p>	<p>En cuanto a esta observación manifestamos que muy a pesar de ellos los procesos se desarrollan de manera clara, justa e imparcial. Los recursos son incorporados al presupuesto, consignados en la cuenta de recursos de la institución, bajo la dirección y control del consejo directivo y auditados por todos los organismos de control.</p>	<p>La comisión auditoria valida la respuesta entregada por la Institución Educativa y mantiene en firme la Observación administrativa Sin alcance, teniendo en cuenta que la misma no elimina la causa que origina la observación y que la Contraloría Distrital de Cartagena espera que desde la Secretaría de Educación Distrital y de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se impartan los lineamientos tendientes a reglamentar la contratación de las tiendas escolares en las</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B - 23 Celular: 301 305 9287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>mesa de trabajo celebrada con los rectores y la Secretaría de Educación Distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone el ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial (Secretaría de Educación).</p>		<p>Instituciones Educativas del Distrito y que de esta manera se dé cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de contratación.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>
9	<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 9.</p> <p>La I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM no evidencia gestiones administrativas tendientes a cumplir con el marco normativo establecido por Contaduría General de la Nación para llevar a cabo el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad Pública en Colombia - NICSP. (Res. 533 de 2015 - CGN, Res. 468 Catalogo de cuentas entidades de gobierno, Res 107 de 2017 saneamiento contable, Res 693 de 2016).</p>	<p>En el marco de la implementación de la Resolución No. 484 de 2017 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones. La INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUELL RODIGUEZ TORICES - CARTAGENA es una entidad pública, dependiente de la Secretaría de Educación Distrital del Distrito de Cartagena de Indias D T y C, que funciona en la ciudad de Cartagena, adscrita a la UNALDE INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, de naturaleza oficial, Calendario A, jornada Diurna y Nocturna, bajo la dirección del Doctor licenciado ARIDES SANDOVAL PEÑATA, reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Distrital, mediante Resolución Aprobación N° 0743 de 09 de</p>	<p>La comisión auditoria valida la respuesta entregada por la Institución Educativa y mantiene en firme la Observación administrativa Sin alcance, teniendo en cuenta que la misma no elimina la causa que origina la observación y que la Contraloría Distrital de Cartagena espera que desde la Secretaría de Educación Distrital, se impartan los lineamientos tendientes a llevar a cabo el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad Pública en Colombia - NICSP.</p> <p>Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el Organismo de Control.</p>

		<p>Noviembre de 2009. La institución educativa es dependiente de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y esta a su vez de la Alcaldía Distrital de Cartagena, se estará a la espera de las directrices de las entidades anteriormente mencionadas para tal efecto, más sin embargo en enero de 2019, se procedió a implementar el plan de cuenta contable, según el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y al Formato Alcaldía Consolidación V2.</p>	
--	--	---	--